



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2043

15/09/2016

4466

AUTOR/A: TREVÍN LOMBÁN, Antonio Ramón María (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada se indica que el Ministerio de Fomento realiza, a través de la empresa adjudicataria de la redacción del Proyecto (Proyectista), las prospecciones y consultas oportunas para identificar los servicios afectados por las obras. Tales afecciones y su reposición quedan recogidas en el correspondiente Proyecto Constructivo.

Durante la fase de redacción del proyecto, se solicitó a INKOLAN (Agrupación compuesta por la mayor parte de los grandes operadores de servicios públicos) la información existente para la zona de actuación. Esta agrupación envió la correspondiente a Telefónica, Iberdrola, Unión Fenosa y Gas Natural. De igual forma, se solicitó información de los servicios existentes en la zona de actuación al Ayuntamiento de León, Adif y Saleal, Mancomunidad Municipal para el Saneamiento Integral de León y su Alfoz. Adicionalmente, se analizó documentación ya existente proveniente de proyectos ya redactados sobre actuaciones en ese entorno, concretamente "Soterramiento de los andenes de la nueva estación ferroviaria (2012)" y "Soterramiento del triángulo Galicia-Asturias (2010)".

Todo ello quedó recogido en el Proyecto Constructivo así como las reposiciones técnicas que se entendieron más apropiadas.

El importe de las reposiciones de servicios eléctricos y de telecomunicaciones recogido en el proyecto ascendía a 229,63 miles de euros; pero las reposiciones realmente a ejecutar acordadas tras múltiples reuniones y contactos con los titulares de dichos servicios están valoradas en 372,54 miles de euros. La diferencia entre estas cantidades representa un 0,57% sobre el importe de adjudicación de la obra que ascendió a 24.839,82 miles de euros.

Adif entiende que la necesidad de reponer en obra los servicios afectados de acuerdo con los titulares de los mismos es una obligación legal. Adif seguirá intentando que los Proyectos Constructivos que se redacten tengan la máxima calidad en general, y en particular en todo lo referente a los servicios afectados, pero siendo consciente de la enorme dificultad que supone su identificación y solución constructiva particularmente en entornos urbanos como éste.

Madrid, 14 de marzo de 2017